



CIRCULAR N° 35-RRHH-027-2024

Caracas, 13 de noviembre de 2024

Ciudadanos

Decanos y Directores

Facultades y Dependencias Centrales
Universidad Central de Venezuela
Presentes.-

Atención: Jefes de Recursos Humanos o Administradores

Cumplo con dirigirme a ustedes a fin de informar que a partir de la presente, **no se tramitarán aceptaciones de renuncia a cargos de libre nombramiento y remoción** para ser firmadas por el ciudadano Rector de esta Casa de Estudios, toda vez que no es requisito indispensable para procesar la correspondiente planilla de movimiento de personal y disminución de nómina.

En consecuencia, sólo será suficiente la manifestación voluntaria y por escrito del funcionario (a), con indicación expresa de la fecha en la que dejará de ejercer dicho cargo y el respectivo acuse de recibo por parte de la Facultad o Dependencia a la que se encuentre adscrito (a). En caso de no contener la fecha, se tomará como efectiva la del acuse de recibo.

En ese sentido, es obligatorio el acta de entrega por parte de quien cesa en estos cargos, de acuerdo con lo establecido en las Normas prescritas por la Contraloría General de la República, según Resolución N° 01-00-247 publicada en Gaceta Oficial N° 38.311 de fecha 10/11/2005.

Asimismo, es de acotar que cuando se trate de un personal de carrera u obrero de la Institución, debe ser reubicado en un cargo de la misma categoría o jerarquía del que tenía antes de ocupar el de Libre Nombramiento y Remoción, de conformidad con la normativa vigente y los convenios internos, en caso contrario, se debe proceder a su retiro de la Universidad.

Por otra parte, se hace la aclaratoria que lo anterior no aplica cuando se trate de renuncias definitivas e irrevocables por parte del personal administrativo a la Universidad Central de Venezuela, para lo cual este Despacho ha girado instrucciones en los Lineamientos a seguir en casos de renuncia.

Sin otro particular al cual hacer referencia.

Atentamente,


Lic. Alfredo García

Director de Recursos Humanos



AR/DG/MD/DN